

Tumaco 04/10/2023  
No. 12202301051 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Señor  
**JESÚS ARBOLEDA GONZALEZ**  
Capitán de la motonave “**MARIA FERNANDA QUINCE**”  
Tumaco – Nariño.

ASUNTO: Citación.

Con toda atención, me dirijo a usted con el fin de informar que mediante Auto de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por el señor Capitán de Puerto de Tumaco, por el cual se “(...) *declara CERRADA la etapa probatoria dentro de la presente investigación y se ordena dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 48° de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* -, en consecuencia, *CORRASE traslado a las partes por el término de diez (10) días hábiles con el fin de que alleguen los alegatos de conclusión. (...)*”

En consecuencia, se solicita comparecer a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco - oficina jurídica, ubicada en el barrio 20 de julio, vía al morro, durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la presente citación. En caso de requerir alguna solicitud o tipo de contacto puede hacerlo a través del correo electrónico [investigacionescp02@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp02@dimar.mil.co).

Atentamente,



Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**  
Capitán de Puerto de Tumaco.



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**“Consolidemos nuestro país marítimo”**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490.  
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966  
Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

